

Con fecha 1 de marzo de 2022 se publica el Reglamento 4/2022, de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 25 de febrero de 2022, sobre Movilidad Nacional e Internacional de estudiantes de la Universidad de Córdoba.

Con fecha 8 de marzo de 2024, la Vicerrectora de Internacionalización firma la Resolución por la que se aprueba la Convocatoria de Ayudas para movilidades físicas de corta duración Erasmus+ en programas intensivos combinados (BIPs) para el curso académico 2023-2024, publicación en el mismo día.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes del segundo llamamiento, se ha procedido a la comprobación de las mismas, y a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los artículos 7 y 8 de la convocatoria, se procede a publicar el listado provisional de solicitudes admitidas con fecha 20 de mayo de 2024. Una vez finalizado el plazo de subsanación a dicho listado provisional, se publica el siguiente listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, y la propuesta de concesión de ayudas:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	Admitido/Causa de Exclusión
1	ALARCÓN VIVAS, RICARDO	Si
2	ALVAREZ CANTOS MARIA	No/ 1,3
3	DELGADO COSANO, SERGIO	Si
4	FERNANDEZ MANSILLA, JAVIER	Si*
5	GALLARDO OSUNA, JOSE LUIS	Si
6	IPANAQUE CANALES, LESLY DAYANNA	Si
7	JURADO EZQUETA, MANUEL JESÚS	Si*
8	GONZALEZ SINOGA, EMILIO	Si
9	LLAMAS LUQUE, JOSE IGNACIO	Si*
10	MENDY TAGUAS, AMANECER	Si
11	MORENO PAZ, MERCEDES	Si*
12	MUÑOZ RUBIO, MARÍA ELENA	Si
13	PEREZ DEL PINO, JORGE FRANCISCO	Si
14	POVEDANO NAVAS, MIRIAM	Si
15	RUIZ QUIROS, AINHOA	Si
16	VALLE ARAGÓN, ELENA	Si

(*) Se acepta mientras se espera respuesta de acreditación Lingüística

Código Seguro De Verificación:	6+5bFfv6Z/f7CoKeC50AWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Ávila López	Firmado	31/05/2024 16:19:49	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/6+5bFfv6Z/f7CoKeC50AWg==			

Causas de Exclusión:

1. No aporta el idioma.
2. No aporta solicitud.
3. No existe convenio

Se abre un plazo de 2 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de este listado definitivo y propuesta provisional de concesión de ayuda, para presentar las alegaciones que procedan, dirigidas al Director General de Internacionalización y Programas de Movilidad, presentándose a través de una solicitud genérica en la sede Electrónica de la UCO (<https://sede.uco.es/>), de conformidad al art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Director General de Internacionalización y Programas de Movilidad

Código Seguro De Verificación:	6+5bFfv6Z/f7CoKeC50AWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Ávila López	Firmado	31/05/2024 16:19:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/6+5bFfv6Z/f7CoKeC50AWg==			